

DECRETO N°

2124

TEMUCO,

28 MAYO 2025

**VISTOS**

1.- El presupuesto gastos municipal para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 17 de enero de 2025 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2025.

3.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La importancia de cumplir con los objetivos y coberturas que incluye el programa PRODER de la dirección rural a través de actividades formativas como de actividades que enriquezcan la cultura de los usuarios, es que se hace necesario realizar la actividad de un Trafkintu, con el objetivo de generar espacios de encuentros culturales entre los usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural y una capacitación de producción hidropónica a través de una gira, con la finalidad de entregar conocimientos y herramientas para mejorar la producción en los predios de los usuarios.

2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco, correspondientes a usuarias y usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural.

**DECRETO**

1.- Autorícese las siguientes actividades de la dirección de desarrollo rural:

Nombre de la actividad	Trafkintu 2025 Dirección de Desarrollo Rural
A quien va dirigido	Usuarios Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar Trafkintu entre usuarios de la dirección de desarrollo rural.
Cobertura estimada	80 usuarios
Fecha de ejecución	El evento se llevará a cabo entre los meses de junio a agosto.
Gasto programado	100 UTM Para Producción del Evento.
Centro de Costos	141401 Programa PRODER
Cuenta	22.08.011.004 Eventos Programas Sociales
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

3098744

Nombre de la actividad	Gira Producción Hidropónica
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar capacitación a través de una gira a huerto de producción agroecológica que desarrolla producción hidropónica con el objetivo de que los usuarios puedan adquirir conocimientos teóricos y prácticos para mejorar la producción hortícola.
Cobertura estimada	30 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de junio a agosto
Gasto programado	\$3.900.000 (Tres millones novecientos mil pesos) cursos de capacitación
Centro de Costos	141401 Programa PRODER
Cuenta	22.08.999.009 Otros Servicios Generales
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

2.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, REFRENDESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
**V&B**  
**D. Asesoría Jurídica**

KKP/EMM/FLB

**DISTRIBUCION:**

Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Departamento Compras Públicas  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Oficina de partes  
Dirección Rural